

amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que hoy me presentan y cuyo tenor literal transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el cambio de domicilio principal de la compañía **EISCO CIA. LTDA.** De la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; la reforma de los estatutos sociales de la compañía y la autorización al Gerente General de la compañía a fin de que perfeccione el cambio de domicilio principal de la compañía, reforma de estatutos sociales, que realiza la compañía **EISCO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** interviene y comparece a la suscripción de esta escritura el señor **ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de la compañía **EISCO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante para este tipo de instrumentos, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios, conforme consta del ejemplar que se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** la compañía **EISCO CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, ante el Doctor Juan Villacis Medina, encargado, el diecinueve de septiembre de dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de diciembre de dos mil cinco; **B)** la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el diez de junio del dos mil catorce, resolvió y autorizó por unanimidad, el cambio de domicilio principal de la compañía **EISCO CIA. LTDA** de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; la reforma de los estatutos sociales de la compañía y la autorización a la Gerente General de la compañía a fin de que perfeccione el cambio de domicilio principal de la compañía, reforma de estatutos sociales en la forma en que se hace alusión en el acta, autorizando en dicho instrumento al Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones conducentes a perfeccionar y legalizar



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EISCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de junio del año dos mil catorce, en las oficinas de la empresa, siendo las ocho horas, comparecen los señores socios de la compañía, quienes representan el cien por ciento del capital social de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	Capital suscrito y pagado	Total acciones	porcentaje
BRITO PAKIN KATY MERCEDES	USD. 80.00	80	13.333%
BRITO PAKIN LUIS HOMERO	USD. 220.00	220	36.666%
VALENCIA MACIAS JOSE EDUARDO	USD. 300.00	300	50%
TOTAL	USD. 600.00	600	100%

Se resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la ley de compañías.

Preside la Junta el señor **LUIS HOMERO BRITO PAKIN**, Presidente de la compañía y se desempeña como secretario de la junta el señor **ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA**, Gerente General de la compañía; el señor Presidente dispone que una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de socios, se pase a conocer el Orden del Día:

1. **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EISCO CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI.**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**
3. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA A FIN DE QUE PERFECCIONE EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y FIRME LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y TODOS LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL PRESENTE TRAMITE.**

Los asistentes deciden aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pase a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con Relación al Primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor **ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA**, quien manifiesta que por cuanto el centro de operaciones que mantiene la compañía se encuentra en la ciudad de Sangolquí, en lo relacionado al objeto social por la que fue creada, es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Quito, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con el fin de reducir costos, los que permitirán a la compañía una utilidad para el presente ejercicio económico y los años venideros.

La Junta General Universal Extraordinaria, acepta la propuesta planteada, cambiando el domicilio principal de la compañía **EISCO CIA. LTDA.** De la ciudad de Quito, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha

Con relación al segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que se deben reformar los estatutos sociales de la compañía en relación al ARTÍCULO SEGUNDO DEL DOMICILIO.

La Junta de socios aprueba por unanimidad la reforma estatutaria en su artículo segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- la nacionalidad de la compañía es ecuatoriana y el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales y agencias, delegaciones y oficinas en cualquier otra parte del territorio ecuatoriano o fuera del país, cuando así lo resuelva la Junta General de socios"

A continuación se pasa a conocer el último punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Presidente, y sugiere que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía, para que perfeccione el cambio de domicilio principal de la compañía **EISCO CIA LTDA** de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, la reforma de los estatutos sociales y firme la escritura correspondiente y todos los documentos relacionados al presente trámite.

La Junta considera la moción presentada y resuelve aprobarla por unanimidad.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

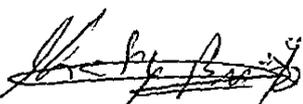
Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

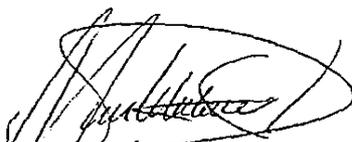
Se levanta la sesión a las nueve horas.

Para constancia firman los asistentes.


LUIS HOMERO BRITO PAKIN
PRESIDENTE


ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA
GERENTE GENERAL


BRITO PAKIN KATY MERCEDES


VALENCIA MACIAS JOSE EDUARDO

EISCO CIA. LTDA.

Quito, 08 de Marzo de 2013



Señor
ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA.
 Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpleme poner en su conocimiento que los Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **EISCO CIA LTDA.** Reunida en esta fecha, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social y las demás que determina la Ley.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito, a cargo del Dr. Juan Villacis Medina (Encargado) el 19 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 05 de diciembre del mismo año.

La compañía tiene una capital social de USD. 600,00 y tiene su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie de este instrumento.

Atentamente,

LUIS HOMERO BRITO PAKIN
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo que antecede y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones estatutarias y la Ley. Quito 08 de Marzo de 2013

ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA
GERENTE GENERAL
 C.C. 1711653434

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7428

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4223
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/03/2013
FECHA ACEPTACION:	08/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EISCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711653434	CARDENAS HERRERA ROBERT TRAJANO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0035865

lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria. **TERCERA: DECLARACIONES.-** con estos antecedentes el señor **ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA** en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **EISCO CIA. LTDA**, declara bajo juramento: **a)** que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía ha decidido el cambio de domicilio principal de compañía **EISCO CIA. LTDA** de la ciudad de QUITO a la ciudad de a la a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **b)** Que se reforman los estatutos de la compañía, conforme se ha decidido en la Junta General Universal Extraordinaria de socios, los mismos que dirán: "**ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** la nacionalidad de la compañía es ecuatoriana y el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales y agencias, delegaciones y oficinas en cualquier otra parte del territorio ecuatoriano o fuera del país, cuando así lo resuelva la Junta General de socios. En tal virtud se reforma y por tanto se deja sin efecto lo constante en el artículo segundo del contrato social y estatuto constitutivo de la compañía **C)** Que la Junta General Universal Extraordinaria lo ha autorizado expresamente para intervenir en esta escritura en representación de la compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el señor **ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **EISCO CIA. LTDA**, debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria, declara bajo juramento que los datos constantes en esta escritura son verídicos y responden a la real situación jurídica de la compañía **EISCO CIA. LTDA**; **QUINTA: CONCLUSION.-** cumpla usted señora Notaria con las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de este cambio de domicilio y reforma de estatutos que realiza la compañía **EISCO CIA. LTDA** del cual se servirá otorgarme tres copias certificadas, **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor **SANTIAGO BAUTISTA BUITRON** afiliado al Colegio



de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil doscientos catorce, y al fora de Abogados con matrícula diecisiete guión dos mil siete guión quinientos diecinueve para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA

CC: 1911653434

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

OFICINA:
Ofici.
RES: E
CIÓN: Q
CI:
TO:
GA:
OR DE:
IA:

FIRM
NOTA
Fecha:

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EISCO CIA. LTDA, otorga EL SEÑOR ROBERT TRAJANO CARDENAS HERRERA, a favor EISCO CIA. LTDA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de febrero del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Con fecha 09 de diciembre del año dos mil catorce, se toma nota de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3588 de fecha 17 de octubre del 2014, emitida por La Superintendencia De Compañía y Valores, la cual aprueba la matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EISCO CIA. LTDA, celebrada el 11 De Junio del año dos mil catorce ante mi Doctora Paola Delgado Llor Notaria Segunda del Cantón Quito.- Quito a diez y nueve de febrero del año dos mil quince.



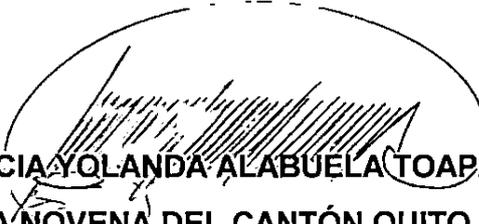
DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

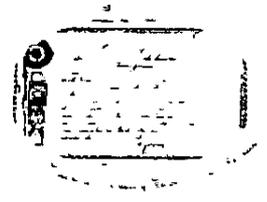
S.G.

RAZON.- Con fecha 10 de diciembre del 2014, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad denominada EISCO CIA. LTDA., celebrada el 19 de septiembre del 2005, ante el Doctor Juan Villacis Medina, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3588, de fecha 17 de octubre del 2014, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Regional de Actos Societarios y Disolución Subrogante de la Superintendencia de Compañías y Valores, en la que se APROBABA la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía EISCO CIA. LTDA., celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 11 de junio del 2.014.- Quito, a 23 de febrero del 2015.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha 11 de febrero 2015, Repertorios Nos 151 y 152 se encuentra inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EISCO CIA.LTDA., otorgada el once de junio del dos mil catorce, ante la Notaria pública Segunda del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3588, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Director Regional de Actos Societarios y Disolución Subrogante de la Superintendencia de Compañías y Valores de diez y siete de octubre del dos mil catorce, en el:

Sangolquí a 25 de febrero del 2015.

Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Heredia

Responsable.- JAIME SALAZAR

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

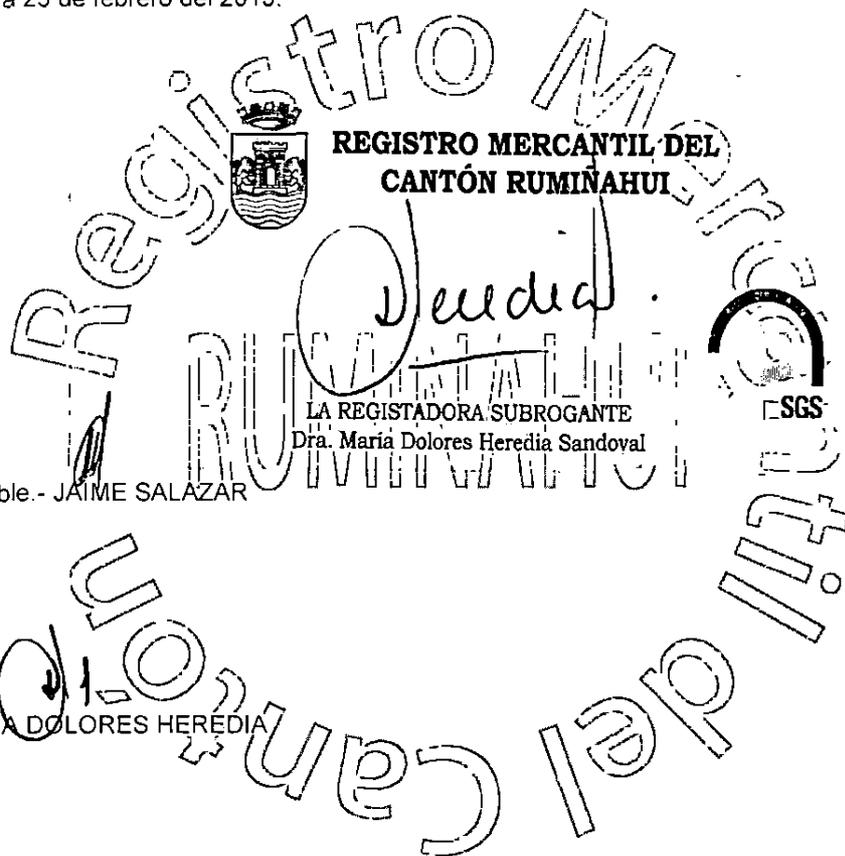
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta 11 de febrero del 2015, Repertorios Nos. 151 y 152 se encuentra inscrita la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3588, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Director Regional de Actos Societarios y Disolución Subrogante de la Superintendencia de Compañías y Valores de diez y siete de octubre del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EISCO CIA.LTDA., en el:

Sangolquí a 25 de febrero del 2015.



LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3588

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía EISCO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.158 de 15 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-14-208 de 13 de octubre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía EISCO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EISCO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Segunda y Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública, que se aprueba y de la de constitución de la compañía EISCO CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la

10

1954
1955



Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 OCT. 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

Exp. 154755
Tr. 30658
RR/



TRÁMITE	
NÚMERO 14231	
NÚMERO	DE
MARGINACIÓN 1	

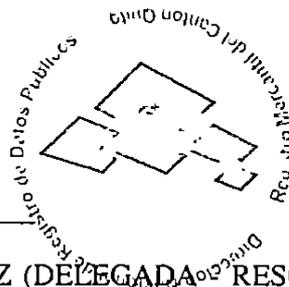
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 3123 del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil cinco, Tomo: 136, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3588 del DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE, Dr. Oswaldo Noboa León, de diecisiete de octubre de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la Compañía EISCO CIA.LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública, otorgada en la Notaría Segunda del DMQ., el 11 de junio de 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 03 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 003 - RMQ - 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

K

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1162351